

DIRECCION REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Chitré, 13 de junio de 2025.  
**SSH-030-2025**

Licenciado  
**Luis Peña**  
Jefe de Sección de Evaluación  
Ministerio de Ambiente - Herrera  
E.S.D.



**Licenciado Peña:**

En respuesta a la nota DRHE-SEIA-70-2025, donde se solicitaba emitir un informe técnico fundamentado en la aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado, "Urbanización Arcadia Real", cuyo promotor es la sociedad D&R GROUP, INC., concluimos lo siguiente:

- Despues de leer y examinar los planos emitidos consideramos adecuadas las aclaraciones y reiteramos que toda obra, infraestructura, limpieza y movimiento que se hagan en los ríos y quebradas requieren la debida autorización de obra en cauce, de acuerdo a la **Resolución No. DM. 0431-2021 de 16 de agosto de 2021**, establece los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.

Sin más que agregar,

Cordialmente;

  
**Ing. Karina Rivera**  
Jefa de Sección de Seguridad Hídrica

C.c.: Archivo

Kr/mcm 